

El Ayuntamiento de Irun aprueba de manera definitiva el Programa de Actuación Urbanizadora del ámbito de Txenperenea

23.10.2025



El Ayuntamiento de Irun, a través de una resolución de alcaldía, ha aprobado definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) del ámbito de Txenperenea, una vez que se han resuelto las alegaciones presentadas a la aprobación inicial. Se trata de un paso más en la futura consecución de dicho ámbito que dará paso así al proyecto de reparcelación y al posterior proyecto de urbanización.

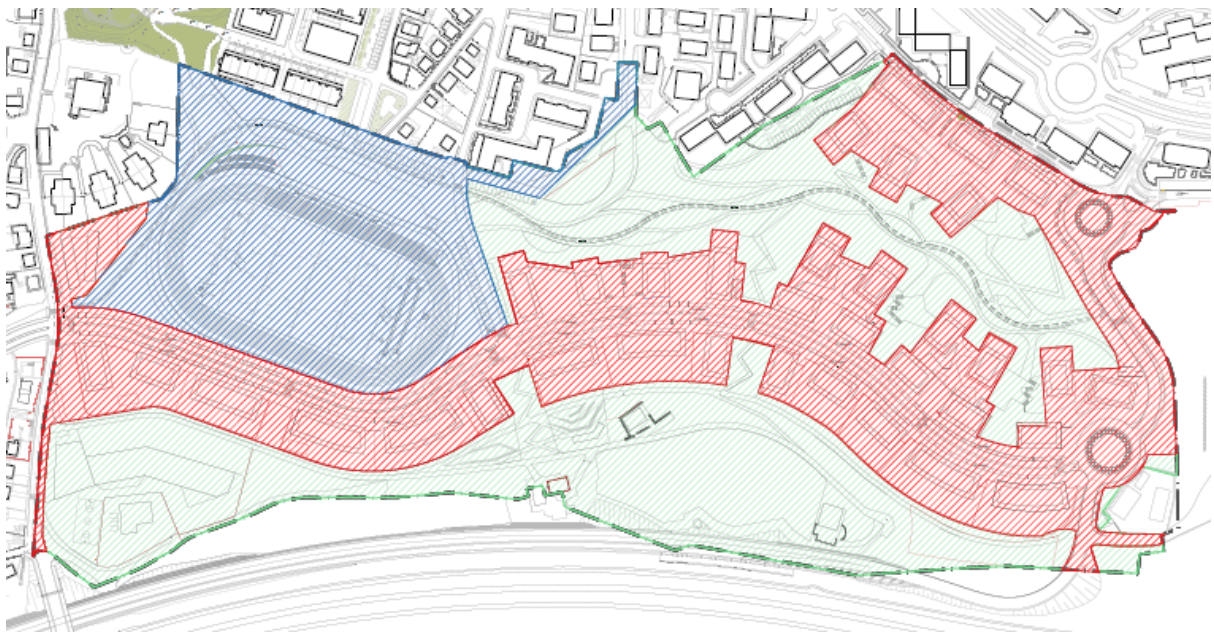
La alcaldesa de Irun, Cristina Laborda, ha dado cuenta de ello esta mañana, destacando que *"hoy damos un paso más en la consecución del futuro ámbito de*

Txenperenea que permitirá el traslado de las instalaciones deportivas de Plaiaundi y con ello resolver un compromiso inaplazable de la ciudad y una demanda histórica de los clubes de rugby y atletismo. Este ámbito contempla también, a futuro, una de nuestras grandes prioridades: la edificación de más vivienda en la ciudad".

Cabe recordar que fue el pasado mes de marzo cuando se aprobó de manera inicial este documento. Ahora, tras meses de trabajo y análisis, llega la aprobación definitiva del Programa de Actuación Urbanizadora que presenta un Anteproyecto de Urbanización. Con una estimación de presupuesto de ejecución de las obras de 33,6 millones de euros (IVA incluido), este se ejecutará en tres fases:

Durante la primera fase (azul), con un coste de 5,6 millones de euros y un plazo de 24 meses, se ejecutarán las obras en la parte noroeste de la unidad de ejecución, considerando la posible necesidad de una actuación anticipada para el traslado de las instalaciones deportivas de Plaiaundi.

La segunda fase (roja), abarcará la conexión viaria de todo el ámbito y la ejecución de infraestructuras durante 36 meses y con un coste de 20,7 millones de euros. Y la tercera y última fase (verde), con un coste aproximado de 7,3 millones de euros, se centrará en la construcción de parques y equipamientos, completando así el desarrollo total del proyecto.



Se permite la ejecución anticipada de las instalaciones deportivas, la posibilidad de desarrollar varias fases de manera simultánea, así como la ejecución simultánea de la urbanización y la edificación tanto de vivienda pública como privada. Se estima un total de 850 viviendas construidas en todo el ámbito, siendo vivienda pública casi el 78 %.

Asimismo, se aprueba también la decisión de que la gestión del desarrollo será pública mediante el sistema de cooperación. Esto significa que Irunvi asumirá la iniciativa y dirección del desarrollo urbanístico, contando con la participación de los propietarios, para garantizar así un desarrollo ordenado y de interés público.

Traslado de las instalaciones deportivas

El Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) del ámbito de Txenperenea que presenta un Anteproyecto de Urbanización fue uno de los asuntos tratados en la última mesa del Plan Especial de Txingudi celebrada a finales de abril. En aquella reunión de trabajo, la alcaldesa Cristina Laborda solicitó tanto a la Diputación como al Gobierno Vasco, la renovación del Convenio de Cooperación suscrito en el año 1993 que contempla el acuerdo de financiación de cualquier operación que permita reubicar las instalaciones deportivas actualmente existentes en Plaiaundi. Cabe recordar que en virtud de ese convenio, el Gobierno Vasco se haría cargo del 30%, la Diputación Foral de Gipuzkoa, del 50%, y el Ayuntamiento de Irun del 20% restante.

Al respecto, la alcaldesa de Irun se ha comprometido a "seguir trabajando para llegar a ese acuerdo entre las partes que permita financiar el traslado definitivo de las instalaciones deportivas. La institución irunesa está haciendo sus deberes y está cumpliendo con toda la tramitación urbanística, por lo que confío en que, más pronto que tarde, tanto Diputación como Gobierno Vasco y podamos dar el paso definitivo para liberar Plaiaundi y avanzar en la recuperación ambiental de este espacio", ha añadido Laborda.

Futuro ámbito de Txenperenea

Los terrenos del ámbito de Txenperenea se sitúan al sur de la trama urbana de Irun, limitados al norte por el barrio de Lapitze y al sur por la autopista Bilbao - Behobia. Cabe recordar que el Pleno del Ayuntamiento, el 29 de diciembre de 2023, acordó aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) del ámbito, estableciendo así la nueva ordenación urbana de esta parte del territorio municipal.

El ámbito de actuación abarca una superficie total de 163.527 m², distribuida en distintas áreas según su uso. Se destinan 20.381 m² a equipamiento deportivo, 52.062 m² a zonas verdes y 17.642 m² a otros equipamientos. Además, 39.411 m² corresponden a parcelas edificables, lo que representa un 24 % del total, incluyendo 1.519 m² para alojamientos dotacionales y 1.460 m² de suelo terciario consolidado. Por otro lado, la superficie destinada a viales asciende a 31.052 m².

En términos de edificabilidad, la residencial alcanza los 74.440 m² construidos, permitiendo la construcción de aproximadamente 850 viviendas, de las cuales el 77,82 % (unas 660 unidades) estarán destinadas a Vivienda de Protección Pública. De esta edificabilidad, 1.610 m² corresponden a edificación consolidada y 72.830 m²

a nueva construcción. Además, se contemplan 9.200 m² de edificabilidad terciaria comercial.

El ámbito se ordena mediante un programa residencial que permite la creación de un parque de viviendas de protección oficial y viviendas libres. Además, garantiza la conservación del Caserío Alzulegarre, catalogado en el PGOU.

Una de las características principales del ámbito es la incorporación de una parcela donde se ubicarán las instalaciones deportivas actualmente situadas en el Parque Ecológico de Plaiaundi, posibilitando así su traslado fuera de este espacio protegido.

Por último, se diseña un gran parque lineal que organizará el ámbito residencial y conectará longitudinalmente con el parque de Alai Txoko y con la arboleda de la finca de Egiluce, y una serie de equipamientos públicos que lo acompañarán.

TXENPERENEA EREMUJA



